

1
J.º de 16 de En.º de 1842 sobre Negos.
del Excmo. Sr. Genl. Gov.º Arribas

En Salam.ª J.º dia juntos los S.ºs del
Mintegui
Barcena
Cea
Canteros
Pruin
Martel
mangen habiendo visto el oficio del Ex.º
Sr. Genral Governador acordaron que
sin embargo de la absoluta imposibilidad
de evaquar en el tiempo que se señala
lo graves encargos que se sirve hacer S.º E.
para manifestarle la pronta disposi-
cion de la Univ.ª a complacerle se repar-
tar las comisiones señaladas en su oficio
en la forma siguiente.

la 1.ª al Sr. J.º Barcena

la 2.ª al Sr. J.º Pruin

la 3.ª al Sr. J.º Ayuso

la 4.ª al Sr. J.º Mintegui y Canteros

la 5.ª a los S.ºs Cea y Duran

la 6.ª al Sr. J.º Martel

La pregunta sobre el uso interior de cere-
monias se remita al Sr. J.º Ayuso como las
otras preguntas.

Con lo que se concluyo esta junta que firma

AVSA



non dos de Dios Senone e yo el infrascripto secre-

tario en fee de ello -

D^{no} Alzay J^o Muir

Ledesma

Sec^o



L
Tiror 16 de Mayo de 1812 sobre negociacion
con Tiror en Santa Fe de Mexico

Expedida
de

El Jefe p. lo visto en esta Summa del
Sr. General Suñer y, se halla original
en la conservacion de esta Summa.

Papel del Sr. Barcena, entregado al Sr. ³Arce
y en términos de en. de 1812
no es posible en tan corto tiempo
hacer observaciones dignas de algun aprecio
sobre las ordenanzas y constituciones de
este estudio desde su fundacion hasta Felipe ocum-
to. Para evacuar este encargo con la exacti-
tud que V. S. desea, y conge más decoro en aprecio
reconocen antes los archivos de Cabildo, y estudio.
libros de clausura muy antiguos, evacuan citas
y examinan todos los papeles, que tocan en pun-
to, sin lo qual y sin un detenido examen de las
circunstancias que concurren a las refor-
mas y alteraciones de este celebrado estudio
es aventurado quanto se diga por no ser
caprichoso. todos los escritos y señaladam. a. P. de
chacion, que muy verado en nra historia, y con
los concim. indicadores, segun el mismo refiere, son
bió la de la unio. hablan de las ordenanzas dadas
a este cuerpo p. D. Alonso el sabio, de las constitucio-
nes de Benedicto 13 en 1380 siendo legado, como de
otras siendo Pontifice, de los estatutos formados en

en 1512 observador largo tpo de los de Carlos 9 en
1520 y 1538, y finalm^{te} de todas las principales vi-
sitas de orden de la silla Apostolica: pero con tal
generalidad que es muy poco lo que puede conducir
al ~~fin~~ intento, bien sea porque escribieron con
objeto diverso del mio, a lo que yo entiendo, o por
que ^{no} descubrieron mas sus investigaciones. Por
otra parte las alteraciones parciales que supus
en el estudio de las visitas mencionadas, que las mas
se reducian ala extension o concecion de algun
privilegio, creacion de algunas catedras, dotacion
y cosas semejantes eran recopiladas en el informe
me, sobre que han de recaer mas observaciones.
Por esta misma razon, y porque ~~eran~~
son bien conocidas las celebres constituciones de
Martino quinto, que formen ^{an} el codigo mas completo de
la epoca de que hablamos, es ocioso decir nada
de ellas.

Este sugeto merece observarse con particular
cuidado que desde la fundacion de la Universidad
se establecieron y florecieron en ella aquellos estu-
dios, que han merecido tanto aprecio en ^{estas} indias como
la medicina, matematicas, filosofia, lenguas sabias, y

letras humanas. Las tablas Alfonsinas, el precioso
libro de los instrumentos de aritmética, la traducción de
otros muchos con observaciones muy adelantadas a
los conciertos de los antiguos, serían obras nuevas
y finalmente el restablecimiento de la medicina racional
sobre la empírica, que se espació después por
Francia e Italia son frutos de una enseñanza
cultivada con esmero y continuada sin interrupción.
El sistema de promover los estudios útiles, que hace
la mayor gloria de este cuerpo continuo ~~en~~
~~en~~ en todos tiempos sin desmentirse. pues en el año
de 1560 de las 70 catedras ordinarias que habia en la
Univ., las 13 se empleaban en los estudios menciona-
dos, quedando las 27 restantes p.^a los estudios de d^{os}
y teología. La fundación del Colegio trilingüe en
t^{no} de Carlos 5 confirma de una manera inconsu-
tible mi pensamiento. De este dero provino que en el
año de 1588 se embiasen hombres doctos a Paris con
objeto de traer los mas hábiles profesores de filosofía
y teología Nominal cuya fama se habia extendido por
toda la Europa consiguíendoles grandes premios y sa-
larios, estableciendo una catedra en que se leyó a ~~los~~

Gregorio Arimino, ^{reuma} ~~aguarino~~ de logica y filosofia
segun y como se hacia en Paris. Como los profesores,
que vinieron, fue uno Juan Martin de Velasco, que
despues fue maestro del Rey D. Felipe 2.º Arzobispo de
Toledo y Cardenal de Espana. No tuvo otro principio
desde esos muy remotos, y mientras no tuvo catedras
sus facultades la Univ. la anionacion de los partidos
por todos los sujetos bien fueren del cuerpo o extrano
de cuya doctrina se podia esperar, con el objeto de
gondar de sus luces y comentarios mientras habia
alguna Catedra vac.^{ta} pero p.^o ilustrado que sea un buen
~~profesor animado que este p.^o ilustrado bueno estudio~~
~~no se admita y se debe que se de sup.^{ta} se admita y se de~~
Enal m. es de notan al onen constante con que
ha distribuido sus rentas, desde que las manejo con ente
ra independencia p.^o manosa que parece imposible, q.
con ellas haya podido cubrir tantas obligaciones, y
emprender obras tan sumtuosas. Pago constante
m.^{te} hasta unos infelices dias una una multitud de
Catedras fijas con dotaciones decentes, las lecciones
de partido, subituciones, y no pocos dependientes
hizo sumtosos gastos en la fabrica de las escuelas
Mayores, Menores, Libreria Hospital del Estudio,
Capilla, y ^{en} uno que los teatros anatomicos y sala

de finca, sin otros dispendios en legacias, comisiones
 funerales de trayes y propios, indispensables en sus
 circunstancias su decoro y esplendor. todo lo qual se
 debe, ^{principalmente} al buen gobierno y regimen establecido en sus con-
 ditas y estatutos, ala calidad de las rentas ^{ter} con ^{ter} en los
 frutos del pais que se nivelan mejor con las necesidades
 y los tiempos, y ^{de suerte} ultimo ala regulacion indeternada de
 los florines, ^{de suerte} que este sistema de duracion
 y administracion es preferible a qualquiera otro.
 y como se promoven los estudios, nada adelanta
 ya, si el gobierno no esta de su parte, siendo cie-
 rissimo que: spes et ratio studiorum in Ce-
sare tantum. — —

A muy a este analisis el

Barana, en el que entrego a su Co. ^{algos}
 sobre la pertenencia de las tercias a la
 Uni? se entrego con otros papeles ^{del} ^{no}
 Montague Cantero Baradat i Martel
 a su Co. en ultimos de En. 1812 pero
 todos estos papeles fueron sin finis, de



Los expresados vos q. se entregaron
con el Sr. Sr. General
Thiebaut, por el Sr. Sr.

Sedesman

V. S. V.

Correspondencia con papel a la J. N.
a 16 de Oct. de 1842, y no
queda borrado de los trabajos
por los Sr. arriba referidos
porq. no los han entregado, i si
solo el q. de devon cada uno
se entregan aproximadamente
al Sr. Thiebaut